



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: el Seminario "Formación en las Administraciones Financieras y Tributarias", que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias -República de Colombia-, entre los días 5 y 9 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Isabel Gatti, para participar del referido Seminario.-

15/05/005/116

II) que los organizadores cubrirán los costos de alojamiento, manutención y traslados internos, entre los días 5 y 9 de octubre de 2015, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 4 y 10 de octubre de 2015, a la ciudad de Cartagena de Indias -República de Colombia-, a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Isabel Gatti, que participará del Seminario "Formación en las Administraciones Financieras y Tributarias", entre los días 5 y 9 de octubre de 2015.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 1 (un) día (04/10), más el 25% de 1 día (10/10), más el 10% (diez por ciento) de 5 (cinco) días (05, 06, 07, 08 y 09/10).- El importe diario del viático a la ciudad de Cartagena de Indias, es de U\$S 155,00 (ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

B. 127

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

